

	BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 - 96 346 98 00 - 46009 - (València) - www.bombersdv.es	APOYO LOGÍSTICO
---	---	------------------------

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RESCATE VERTICAL PROPIEDAD DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE VALENCIA

ANTECEDENTES

El Consorcio dispone de equipos de protección individual y de intervención para actuar en los servicios de rescate de altura. Estos equipos se encuentran distribuidos en la totalidad de Parques de bomberos (profesionales y voluntarios) del Consorcio.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Las disposiciones normativas siguientes regulan el mantenimiento de los equipos de rescate en altura:

- Reglamento (UE) 425/2016 por el que se establecen los requisitos sobre diseño y la fabricación de los equipos de protección individual.
- RD. 1215/1997, de 18 de julio, establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- RD. 2177/2004. de 12 de noviembre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura.
- Norma UNE-EN 365 Equipos de protección individual contra las caídas de altura. Requisitos generales para las instrucciones de uso, mantenimiento, revisión periódica, reparación, marcado y embalaje.

Todas ellas establecen la necesidad de revisiones preventivas de este material, refiriendo que se deben realizar con la periodicidad establecida por los fabricantes de los equipos, que, generalmente, será anual.

CONCLUSIÓN

El Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia no dispone en la actualidad de personal propio con la competencia profesional suficiente como para encargarse de realizar las revisiones de mantenimiento preventivo de todo el equipamiento de rescate en altura.

Firmado en Valencia, en la fecha que aparece en la firma electrónica

OFICIAL JEFE DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO
Fdo.: Javier Navarrete Ruiz